



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Sin perjuicio de observar que el rechazo del juzgado federal importó el inicio de una nueva contienda (cf. la providencia fiscal del 19 de octubre de 2021), que habría quedado correctamente trabada con la devolución del expediente y su insistencia (Fallos: 327:2387; 330:1823, entre muchos), a mi manera de ver se verifican en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Federal n° 2 de esa sección, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas al dictaminar en el día de la fecha en la Competencia CSJ 145/2022/CS1, “N.N. s/ incidente de incompetencia – Dte.: P Gabriel Enrique”, trabada entre los mismos tribunales, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia federal proseguir la investigación.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2022.